



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD

MYRIAM LEONOR TORRES PÉREZ
Decana Escuela Ciencias de la Salud

NELSON RICARDO ÁVILA MENSES
Líder Nacional del Programa Tecnología en Radiología e imágenes
Diagnósticas

DIANA PAOLA FIGUEROA CÓRDOBA
Líder Nacional de Práctica del Programa Tecnología en Radiología e
Imágenes Diagnósticas

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

BOGOTÁ, ENERO 2022
Tabla de Contenido

1. CONTEXTO GENERAL	8
1.1 Marco Normativo Docencia- servicio.....	10
2. RUTA FORMATIVA DEL COMPONENTE PRÁCTICO TRID.....	10
3. TIPOS DE PRÁCTICA EN EL PROGRAMA	13
3.1 Prácticas de Laboratorio.....	13
3.2 Práctica Clínica	14
3.2.1 Duración de la práctica	14
4. PLAN DE PRÁCTICA FORMATIVA.....	15
4.1 Obligatoriedad y duración de la práctica	15
5. REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA DOCENCIA- SERVICIO	16
5.1 Académicos	16
5.2 Documentales	17
5.3 Salud.....	17
5.3.1 Especificaciones del esquema	18
6. PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENCIA- SERVICIO .	23
6.1 Preinscripción y aprobación de la práctica	23
6.2 Matrícula de la práctica	24
6.3 Programación de práctica	24
6.4 Escenarios de práctica clínica.....	25
7. UNIFORME	26
8. APROBACIÓN.....	29



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Malla curricular- Ruta de formación Componente práctico.....	11
Ilustración 2. Requisitos para la práctica clínica	16
Ilustración 3. Pasos para el desarrollo de la práctica	23
Ilustración 4. Modelo Uniforme mujer.....	27
Ilustración 5. Modelo Uniforme Hombre	28

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Cursos del componente práctico del programa	12
Tabla 2. Descripción del esquema de vacunación	18
Tabla 3. Calendario de preinscripción	22
Tabla 4. Escenarios de práctica avalados	25



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

1. CONTEXTO GENERAL

El componente práctico forma parte de la construcción curricular de los programas académicos, este componente agrupa las estrategias pedagógicas y didácticas, integrándolas para propender el desarrollo de competencias que articulan el saber, el ser y el hacer en los diferentes contextos, el componente práctico se desarrolla en escenarios físicos, remotos y mediados por tecnologías de la información, con el propósito de fortalecer competencias disciplinares y lograr los resultados de aprendizaje en los futuros egresados, planteados para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

En el estatuto académico de la Universidad, se establecen los principios del componente práctico con el objetivo de orientar su pertinencia y alineación con el modelo pedagógico Unadista, estos principios son: Correspondencia disciplinar y aprendizaje situado.

De igual manera el estatuto académico establece que la **Práctica Bajo la relación Docencia-Servicio**. *Es la práctica en la que se establece un vínculo funcional entre las instituciones de educación superior y las entidades prestadoras de salud bajo la relación docencia-servicio, de acuerdo con la normatividad nacional vigente, desde un marco ético, y de responsabilidad social que promueve la calidad de la atención en salud.*

Esta práctica, promueve la formación de competencias del talento humano en salud, a través de estrategias pedagógicas planificadas y supervisadas, que integran el aprendizaje teórico-científico con las acciones propias del área de desempeño de los profesionales en salud, a través de un ejercicio significativo en contextos humanizados.

El componente práctico al ser un proceso misional de la UNAD se establece dentro del proceso de ciclo de vida del estudiante del cual surge el procedimiento de gestión del componente práctico, cuyo objetivo *“es planear, desarrollar y evaluar el componente práctico de los cursos académicos de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares de los programas de la UNAD.”*

En este procedimiento se establecen las definiciones, condiciones generales, la descripción del procedimiento con sus actividades de control operacional, detallando cada actividad, insumos, registros de ejecución y resultados de la actividad, así como el encargado y responsable de la misma.

Por otra parte, la UNAD cuenta con Sistemas y Redes adscritos a las unidades del Sistema Misional y del Sistema Operacional del Meta sistema UNAD y en el

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

acuerdo 039 de 2019, se establecen los Sistemas y Redes que dinamizan el componente práctico y son:

- Sistema Nacional de Laboratorios, adscrito a la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógica - VIMEP, la cual *“ administra y gestiona los laboratorios físicos, remotos y simulados, y todos los recursos necesarios para garantizar la realización del componente práctico de las cadenas de formación, de la investigación formativa y científica”*.
- Red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico, liderado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación - VIACI, la cual se *“encarga de generar estrategias pedagógicas y didácticas como escenario integrador del saber y del hacer en multicontextos. Esto, con el propósito de fortalecer los conocimientos y los aprendizajes aplicados, de conformidad con las intencionalidades formativas disciplinares y el perfil profesional de los programas académicos, en articulación con la Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas”*.
- Red de Gestión Tecnopedagógica para el Desarrollo del Componente Práctico, esta red es un *dispositivo organizacional encargado de garantizar la orientación, actualización, renovación e incorporación de todos los medios y mediaciones necesarios para el desarrollo, a nivel nacional, de componentes prácticos que permitan dinamizar los procesos de formación e investigación, a partir de la ejecución programada de las diferentes prácticas de laboratorio, y otros dispositivos del componente práctico, en los centros regionales predefinidos o mediante alianzas interinstitucionales, en articulación con la Vicerrectoría Académica y de Investigación.*

La normatividad vigente reconoce a la universidad, el derecho de generar y modificar su normatividad con el ánimo de expedir y adoptar estatutos, acuerdos y reglamentos para el cumplimiento de su misión y de su función institucional, en este sentido la reglamentación que orienta y regula el componente práctico en la UNAD y la Escuela de Ciencias de la Salud a la fecha, está conformada por:

- Reglamento estudiantil – Consejo Superior Universitario
- Reglamento Nacional del Componente Práctico – Consejo Superior Universitario
- Lineamientos de gestión académica para el desarrollo del componente práctico – VIACI
- Documento de gestión del componente práctico en los laboratorios de la UNAD – VIMEP
- Reglamento de prácticas de laboratorio Sistema Nacional de Laboratorios – VIMEP

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

- Reglamentación Normas de Bioseguridad Laboratorios UNAD – VIMEP
- Protocolo de Bioseguridad COVID-19 Prácticas de Laboratorios en Escenarios Físicos Sistema Nacional de Laboratorios – VIMEP
- Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA

1.1 Marco Normativo Docencia- servicio

Las prácticas clínicas docencia servicio son definidas por el Decreto 780 de 2016 como aquellas prácticas formativas en salud en la cuales se desarrolla una estrategia pedagógica planificada y organizada desde una institución educativa (en este caso la UNAD), que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud. Lo anterior con el propósito de fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión.

Las prácticas docencia servicio se desarrollan en instituciones prestadoras de servicios de salud con las que la universidad tenga convenio (bajo la relación docencia-servicio), que se encuentren relacionadas en el Acuerdo 00152 de 2016 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional.

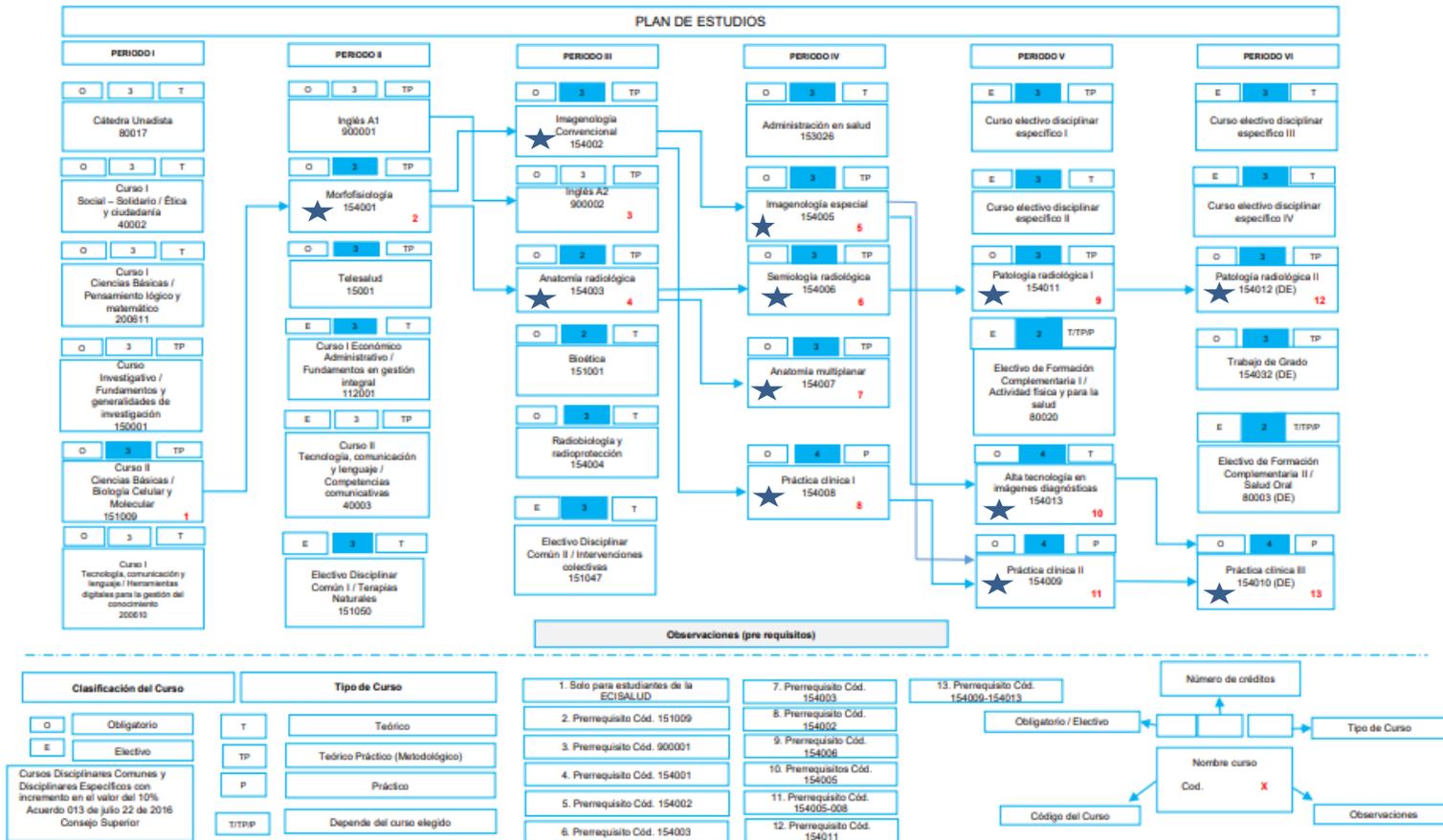
2. RUTA FORMATIVA DEL COMPONENTE PRÁCTICO TRID

La ruta de formación del componente práctico, establecida para el programa Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas está definida en el documento maestro del programa y conformado por los cursos cuyo campo de formación se ubican en disciplinar común y disciplinar específico, que aportan al núcleo integrador de programa y a la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el mismo. A continuación, se describen los cursos de la ruta de formación del componente práctico, así:

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Ilustración 1. Malla curricular- Ruta de formación Componente práctico

PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS



FUENTE: Plan de estudios Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Escuela de Ciencias de la Salud

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Tabla 1. Cursos del componente práctico del programa

CODIGO	CURSO	CAMPO DE FORMACIÓN	TIPOLOGÍA	PERIODO	PROGRAMA QUE ADMINISTRA EL CURSO
151009	BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	Disciplinar común	Metodológico	I	Administración en salud
154001	MORFOFISIOLOGIA	Disciplinar Específico	Metodológico	II	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154002	IMAGENOLOGIA CONVENCIONAL	Disciplinar Específico	Metodológico	III	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154003	ANATOMIA RADIOLOGICA	Disciplinar Específico	Metodológico	III	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154005	IMAGENOLOGIA ESPECIAL	Disciplinar Específico	Metodológico	IV	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154006	SEMIOLOGIA RADIOLOGICA	Disciplinar Específico	Metodológico	IV	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154007	ANATOMIA MULTIPLANAR	Disciplinar Específico	Metodológico	IV	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154008	PRACTICA CLINICA I (TRID)	Disciplinar Específico	Práctico	IV	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154009	PRACTICA CLINICA II (TRID)	Disciplinar Específico	Práctico	V	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154010	PRACTICA CLINICA III (TRID)	Disciplinar Específico	Práctico	VI	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154011	PATOLOGIA RADIOLOGICA I	Disciplinar Específico	Metodológico	V	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154012	PATOLOGIA RADIOLOGICA II	Disciplinar Específico	Metodológico	VI	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas
154013	ALTA TECNOLOGIA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS	Disciplinar Específico	Metodológico	V	Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas

FUENTE: Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Escuela de Ciencias de la Salud



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

El programa cuenta con trece cursos obligatorios de la ruta de formación del componente práctico, de los cuales doce son administrados por el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas ya que corresponden al campo de formación disciplinar específico, y uno que es administrado por el programa de Administración en Salud.

3. TIPOS DE PRÁCTICA EN EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

En el Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se definen ocho tipos de prácticas formativas, de las cuales dos aplican a la naturaleza disciplinar del programa, así: **Práctica de Laboratorio y Práctica bajo la relación Docencia- servicio.**

Los **escenarios** para el desarrollo de estas prácticas según lo establecido en el Estatuto Académico y específicamente para las prácticas del programa, se configuran en; a) Escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación y b) Escenarios físicos.

3.1 Prácticas de Laboratorio

Los cursos de tipología metodológica tienen un componente práctico de laboratorio que se realiza en los escenarios simulados con apoyo de tecnologías de información y comunicación y/o en escenarios físicos.

Los escenarios físicos donde se desarrolla el componente práctico de laboratorio son: laboratorios propios de la UNAD ubicados en las diferentes sedes de las zonas o escenarios físicos externos, los cuales se formalizan a través de convenios o contratos con otras entidades e instituciones, en los dos casos se garantiza la infraestructura para el desarrollo de esta práctica.

La UNAD cuenta con un Sistema de Oferta integrada de Laboratorios online (OIL), que permite la inscripción, seguimiento y calificación de prácticas de laboratorio desde el campus virtual. Cada estudiante tiene la responsabilidad de realizar su proceso de inscripción de prácticas de laboratorio en el OIL según las franjas de horarios y lugares ofertados por la UNAD, según la programación nacional establecida en cada periodo académico.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

El desarrollo de la práctica de laboratorio es de carácter obligatorio, no se reemplaza por ninguna actividad académica y está regulada por el Reglamento Estudiantil, documento de gestión del componente práctico en los laboratorios y reglamentación Normas de Bioseguridad Laboratorios de la UNAD y VIMEP, Reglamento de Prácticas de la ECISA y demás reglamentaciones y lineamientos vigentes.

3.2 Práctica Clínica

El programa dispone de tres cursos en el campus virtual de cuatro (4) créditos académicos cada uno denominado "Práctica Clínica" códigos 154008, 154009, 154010, plan de prácticas equivalente a 12 créditos académicos, estos cursos son ofertados *UNICAMENTE* en los periodos académicos ordinarios de dieciséis (16) semanas. Cada curso cuenta con el plan de práctica y guía de actividades acorde a los diferentes momentos de evaluación y está orientado por un director de curso y supervisores de práctica para cada escenario.

La calificación de la práctica se realizará de acuerdo con los lineamientos propios del curso, con el plan de trabajo de la práctica y con las actividades acordadas con el supervisor del escenario de práctica.

3.2.1 Duración de la práctica

El tiempo de práctica se empieza a contar desde el momento que asiste al escenario de práctica con la carta de presentación expedida por el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas.

La práctica clínica tiene dos (2) componentes:

- El primero, es el Componente *In situ*, que se realiza en el escenario de práctica y que tiene una duración de cuatro (4) semanas en turnos de seis (6) horas de lunes a viernes en la mañana o en la tarde, con un turno de fin de semana de 12 horas. El estudiante debe contar con disponibilidad absoluta de mañana o tarde. Este componente corresponde al 70% de la nota global del curso.

La práctica se realiza de manera presencial en escenarios físicos formalizados a través de convenios Docente – asistenciales y cumplen con condiciones de infraestructura y calidad de acuerdo con los lineamientos del Decreto 780 de 2016. Estos escenarios corresponden de manera *EXCLUSIVA* a los autorizados por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, a través del Acuerdo No 00152 de 2016.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Es importante recordar que para el desarrollo del componente práctico se requiere presencialidad, situación que los estudiantes conocen al momento de generar y aceptar el *acta de matrícula como estudiante de un programa de formación académica de la UNAD* y el *acta de matrícula para los estudiantes de los programas académicos de la Escuela de Ciencias de la Salud*, las cuales son emitidas por el área de registro y control académico.

- El segundo, es el Componente en Campus, que dura 12 semanas y en el cual se desarrollan las actividades propuestas en el curso de práctica clínica, disponible en el campus virtual y corresponde al 30% de la nota global del curso.

La duración total de la práctica será de ciento noventa y dos (192) horas, equivalentes a cuatro (4) créditos académicos.

4. PLAN DE PRÁCTICA FORMATIVA

Es el documento académico que establece la definición de los momentos del proceso formativo en los que se deben dar la práctica, con sus actividades, tiempos de ejecución, responsabilidades y con las condiciones de supervisión docente requeridas para acompañar el desarrollo en los estudiantes, así como de las competencias, capacidades, habilidades, destrezas y resultados de aprendizaje esperados, que configuren el perfil de egreso previsto para el programa académico. A partir del plan de practica formativa se determinan las competencias y las acciones para el cumplimiento de las competencias descritas en el anexo técnico del programa y en los anexos técnicos de cada institución en la que se desarrollan las prácticas clínicas, documento que es socializado a los estudiantes por parte de su supervisor.

4.1 Obligatoriedad y duración de la práctica

La práctica clínica es un requisito académico de carácter **obligatorio**, por lo tanto, no se homologa, no se valida, no se convalida, ni se hace reconocimiento de saberes y competencias, en ninguna circunstancia ni condición.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

5. REQUISITOS PARA LA PRÁCTICA DOCENCIA- SERVICIO

El estudiante podrá iniciar la práctica clínica I una vez realice el proceso de preinscripción y cumpla con los siguientes requisitos:

Ilustración 2. Requisitos para la práctica clínica



FUENTE: Programa de Tecnología en Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas, Escuela de Ciencias de la Salud

Los estudiantes podrán realizar la preinscripción para las prácticas clínicas, una vez cumplan con los siguientes pre-requisitos:

5.1 Académicos

- Para Práctica Clínica I (154008): Aprobar el curso de Imagenología Convencional (154002)
- Para Práctica clínica II (154009): Aprobar el curso de Práctica Clínica I (154008) y el curso de Imagenología especial (154005)
- Para Práctica clínica III (154010): Aprobar el curso de Práctica Clínica II (154009) y el curso de Alta tecnología en imágenes diagnósticas (154013)

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

5.2 Documentales

- Fotocopia de la Cédula ampliada al 150%
- Ficha de Información Personal ECISALUD Versión 2 (Diligenciado en computador con firma manual y escaneado en PDF luego de la firma)
- Estar afiliado a una EPS, por lo menos un (1) mes antes de la Pre-Inscripción al curso de práctica clínica. La afiliación de ser certificada por la EPS en papel membretado de la institución, menor a un (1) mes a la fecha de Pre-Inscripción.
- Consentimiento Informado (Diligenciado en computador con fecha y firma manual y escaneado en PDF luego de la firma)
- Consentimiento Informado COVID (Diligenciado en computador con fecha y firma manual y escaneado en PDF luego de la firma)

5.3 Salud

- Contar con el esquema de vacunación completo de acuerdo con la guía de vacunación para el adulto trabajador en Colombia 2018, emitida por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo (http://www.medicinadeltrabajo.org/docs/Guia_Vacunacion_Adulto_Trabajador_Colombia_2018.pdf) y las recomendaciones de Alertas Epidemiológicas emitidas por el Instituto Nacional de Salud.
- El carné de vacunación será válido siempre y cuando la vacuna aplicada presente el lote y sello de la entidad. El carné debe estar completo, sin dosis pendientes ni dosis vencidas al momento de la preinscripción; los esquemas de vacunación deben cumplir con los tiempos establecidos para cada dosis, de lo contrario el carné no será aceptado.
- El Esquema de Vacunación exigido Comprende: BCG, Tétanos, Hepatitis A, Hepatitis B, Varicela, Triple Viral, Influenza y Fiebre Amarilla, esquema completo sin dosis pendientes ni dosis vencidas, al momento de apertura de la preinscripción:

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

5.3.1 Especificaciones del esquema

- BCG (**Al menos 1** de las siguientes cuatro formas de verificación)
 - Vacuna (dosis Recién Nacido): Carné de Vacunación Original BCG de la infancia
 - Radiografía de Tórax: No mayor a dos meses
 - Prueba de Tuberculina Negativa: No mayor a dos meses
 - Baciloscopia Aleatoria Negativa: No mayor a dos meses.
- Tétanos: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Hepatitis A: Esquema completo menor a 5 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Hepatitis B: Esquema completo menor a 5 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Varicela: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción (**Si usted padeció la enfermedad debe adjuntar una carta de su puño y letra en donde indique la fecha en la que sufrió el brote, esta carta debe venir firmada y escaneada**)
- Triple Viral: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Influenza: Dosis anual con respecto al momento de apertura de la Preinscripción
- Fiebre Amarilla: Esquema completo menor a 10 años con respecto al momento de apertura de la Preinscripción

Tabla 2. Descripción del esquema de vacunación

VACUNA	DOSIS	INTERVALOS USUALES
HEPATITIS B	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	2 meses (intervalo mínimo de 8 semanas de la 1ra. dosis)

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

	3ra. Dosis	6 meses La 3ra. dosis debe estar separada de la 1ra. por lo menos 20 semanas
TRIPLE VIRAL (Sarampión, Rubeola Paperas)	1ra. Dosis	Dosis única
VARICELA	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	2da. dosis a los 6 meses de la 1ra. Dosis
	Si sufrió varicela no debe vacunarse, pero deberá adjuntar carta (revisar lineamiento)	
TÉTANOS (NO DPT)	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	4 semanas de separación de la 1ra. Dosis
	3ra. Dosis	6 – 12 meses después de la 2da. Dosis
	Refuerzo	Cada 10 años. Si se tiene previamente el esquema Completo
HEPATITIS A	1ra. Dosis	0 mes (representa la dosis inicial)
	2da. Dosis	6 meses o 12 meses después de la 1ra. Dosis
INFLUENZA	Una dosis anual	Anualmente
FIEBRE AMARILLA	Una dosis	Cada 10 años
COVID	Dos dosis	Por el momento no es obligatoria, pero si ya ha sido vacunado deberá adjuntar el soporte.

FUENTE: Tomado de Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo. (2018). *Guía de Vacunación para el adulto trabajador en Colombia.*

Nota: El esquema de vacunación y las dosis correspondientes a cada vacuna, deben corresponderse con lo sugerido de manera oficial por la Guía de Vacunación para el adulto trabajador en Colombia (http://www.medicinadeltrabajo.org/docs/Guia_Vacunacion_Adulto_Trabajador_Colombia_2018.pdf) si por algún motivo el centro de vacunación dice no aplicar los esquemas con los intervalos de tiempo descritos en este lineamiento deberá adjuntar carta del centro de vacunación en el cual certifique las vacunas que no se acogen al esquema planteado.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ADICIONALMENTE AL ANTERIOR ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN DEBE PRESENTARSE:

- Títulos de Anticuerpos positivos (IGg) para Hepatitis A, Hepatitis B y Varicela. Los cuáles serán válidos por dos (2) años, siempre y cuando el estudiante presente el esquema de vacunación completo.
- Firmar el consentimiento informado (hombres y mujeres).
- Nota Aclaratoria: el consentimiento se entregará al Líder de prácticas de la Zona y/o al Docente de componente práctico, al inicio de la práctica, garantizando que el estudiante no es menor de edad y en el caso de la estudiante femenina, que no se encuentra en estado de gestación.
- Si la estudiante se encuentra en estado de gestación al momento de realizar la práctica clínica, no podrá realizarla por los posibles efectos teratogénicos sobre el embrión y el feto que pueden ocasionar las radiaciones ionizantes, por lo tanto, se debe realizar el aplazamiento del curso de acuerdo con el Reglamento Estudiantil vigente.
- Dependiendo del esquema que se utilice en el centro de vacunación, el tiempo estimado para completar el mismo puede variar, llegando a ser superior a los 18 meses, por lo tanto, se recomienda iniciar el esquema de vacunación al menos tres (3) periodos antes de iniciar la práctica clínica.
- En algunos Escenarios de Práctica a las estudiantes se les podría exigir, de manera adicional, la prueba de embarazo u otros exámenes.
- Ficha de consentimiento Informado por COVID-19.

INDICACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PREINSCRIPCIÓN

Un periodo antes de cursar la práctica formativa, se deberá realizar la pre-inscripción, con el objetivo de que la Escuela pueda determinar y gestionar el número de cupos por zonas. Para ello, se debe diligenciar el formulario de pre-inscripción a prácticas clínicas, que se encuentra en la página web institucional en el banner de componente práctico durante las fechas publicadas para la pre-inscripción a la misma.

Enlace: <https://academia.unad.edu.co/practicas-profesionales/tecnologia-en-radiologia-e-imagenes-diagnosticas>



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

RECOMENDACIONES PARA EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos se deben adjuntar en **UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF**, cada documento debe ser escaneado (No se aceptan fotos) y se debe asegurar que no pese más de 1G, el estudiante deberá organizarlos en el siguiente orden:

- Ficha de Información Personal ECISALUD Versión 2 (Diligenciada en computador, incluyendo Foto, no se acepta Selfie, Firma del documento, Convertirlo a PDF)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- Consentimiento informado para curso de práctica clínica I.
- Consentimiento informado COVID- 19
- Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente, en papel membreado, este documento lo gestiona con a EPS en la que se encuentre afiliado, con fecha de expedición menor a 30 días al día de apertura de la Preinscripción.
- Carné del esquema de vacunación según las necesidades de la práctica, asumido por el estudiante, descrito anteriormente en este documento, completo, sin dosis pendientes; y resultado de Títulos para Hepatitis A, B y Varicela, menores a 2 años al momento de la Preinscripción. Debe garantizar que el carné se escanee por ambas caras. Las carnes sin cara de datos personales son descalificados por no ser verificables. Se recomienda adjuntar el PAI (Programa ampliado de inmunización)

NOTA: El estudiante deberá verificar la calidad y orden de los documentos escaneados, documentos ilegibles **NO** serán verificados. De igual manera **ÚNICAMENTE** se revisan los documentos que fueron enviados en el momento de la preinscripción en el formulario. Los envíos por correo electrónico **NO** tendrán validez.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El proceso de preinscripción se realiza una **UNICA VEZ**, para dar inicio al plan de prácticas, luego de ser aprobado para práctica clínica I, la autorización de matrícula de las prácticas II Y III se generarán sin necesidad de realizar nuevamente preinscripción, sin embargo debe tener en cuenta, que para ser asignado al escenario usted debe presentar al líder de prácticas de zona la actualización del consentimiento, actualización de EPS y refuerzos de vacunas



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

(si aplica). De no ser actualizados los documentos sus prácticas no serán asignadas.

- La matrícula para las prácticas clínicas I (154008), II (154009) y III (154010), del programa de tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, únicamente se autorizará si el estudiante ha cumplido con la totalidad de los requisitos y se realizará por autorización directa de la Decanatura de la ECISA.

- Las prácticas clínicas I, II y III, del programa Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas:
 - Sólo pueden ser matriculadas en los periodos académicos de (16) semanas (*CAPITULO II. Art. 3. Acuerdo 145 del 4 de diciembre de 2017 Por el cual se establece el Reglamento de Prácticas Formativas de la Escuela de Ciencias de la Salud*), de acuerdo con la oferta definida por el programa.
 - Se pagarán los cuatro (4) créditos académicos correspondientes a la Práctica Clínica I (154008), II (154009) o III (154010) de manera independiente al resto de cursos. Tenga en cuenta que la suma de estos créditos más los matriculados en el Periodo Académico regular no podrán exceder los veinte (20) créditos académicos (*CAPÍTULO 5. Art 25. Acuerdo 29 del 13 de diciembre de 2013 Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones*).

Tabla 3. Calendario de preinscripción

PERIODO	PRE- INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	INICIO DE CURSO
Periodo 16-01 2022	Noviembre 2021	Diciembre 2021 a enero 2022.	SUSPENDIDO , el estudiante entrará en estado de Preaprobación, la asignación se realizará PAULATINAMENTE pues se están priorizando las rotaciones de estudiantes que se encontraban en práctica durante 2020 y a quienes por la emergencia sanitaria de COVID – 19 se les suspendió la rotación. Se iniciarán campus virtuales de acuerdo

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

			con la fecha de inicio del calendario académico para el periodo 16-01.
Periodo 16-04 2022	Mayo 2022	Julio a Agosto 2022	Se iniciarán campus virtuales de acuerdo con la fecha de inicio del calendario académico para el periodo 16-04. Las asignaciones dependerán de los cupos de acuerdo con la capacidad instalada ajustada por Contingencia COVID- 19.

6. PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DOCENCIA-SERVICIO

A continuación, se describen los principales pasos para realizar la práctica clínica:

Ilustración 3. Pasos para el desarrollo de la práctica



FUENTE: Programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, Escuela de Ciencias de la Salud

6.1 Preinscripción y aprobación de la práctica

El proceso de preinscripción se requiere para la revisión documental de los requisitos requeridos para la práctica, el momento de la apertura de la preinscripción es informado a los estudiantes del programa por **correo electrónico institucional**, y también se publica en la página web institucional en la sección de noticias de la UNAD.

Una vez abierto el proceso de preinscripción el estudiante deber subir la documentación a través de un aplicativo dispuesto para tal fin, acorde a las fechas establecidas por el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas y previo al inicio del periodo académico en el cual aspira matricular el curso de práctica profesional.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Si el estudiante cumple con todos los requisitos, se le notificará su estado de **aprobación** para matricular el curso de práctica clínica al **correo electrónico institucional** y desde la Escuela de Ciencias de la Salud se emite un comunicado al área de registro y control nacional con el listado de estudiantes con aval para matricular el curso. En el caso de no aprobar la preinscripción, el estudiante deberá realizar nuevamente el proceso para el siguiente periodo académico de acuerdo con las fechas establecidas por el programa.

6.2 Matrícula de la práctica

- La matrícula del curso de práctica clínica, la realiza el estudiante a través del área de registro y control del centro donde está matriculado **una vez ha sido notificado de su aprobación**, en las fechas establecidas según el calendario académico de la Universidad. Si el pago no se realiza dentro de esas fechas NO se autorizan pagos extemporáneos y el estudiante deberá esperar para matricular el curso en el siguiente periodo académico. El proceso de matrícula es *RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE* una vez ha sido aprobada su preinscripción.

6.3 Programación de práctica

Todo estudiante matriculado en el curso de práctica Clínica debe participar activamente del curso y actividades en el campus virtual acorde a los tiempos de la agenda, igualmente asistir de manera obligatoria a la inducción nacional y zonal de práctica en donde se realizará la asignación de escenario y establecerán fechas y horarios para el desarrollo de la práctica a las cuales debe acogerse.

Las fechas de rotación ofertadas serán socializadas OPORTUNAMENTE por cada líder zonal de prácticas en el momento en que se asigne el escenario de acuerdo con la capacidad instalada de cada Institución. Es importante tener en cuenta que, a la fecha, algunos escenarios se encuentran en alerta roja por pandemia, es decir que las rotaciones NO serán activadas en dichas instituciones hasta tanto ellas no autoricen el reingreso.

Se requiere que el estudiante tenga disponibilidad de tiempo presencial **para asistir a la totalidad de cada práctica clínica** de acuerdo con la duración y programación de esta. Adicionalmente se recomienda:

- No programar ninguna otra práctica presencial (Laboratorios) de otro tipo durante las fechas de rotación establecidas por el programa. La



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

práctica clínica es prioridad.

- El estudiante debe portar el uniforme para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas, de acuerdo con las especificaciones
- Una vez al estudiante le ha sido asignado un escenario de práctica, no puede cambiarlo, a menos que sea por una causa justificada, estudiada y aceptada por el programa académico.

6.4 Escenarios de práctica clínica

La UNAD asignará los sitios de práctica únicamente en las entidades o empresas (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) con las que exista un convenio docente asistencial, según se estipula en el Decreto 780 de 2016. Específicamente para el programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas los escenarios de práctica serán los autorizados por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, a través del Acuerdo No 00152 de 2016:

Tabla 4. Escenarios de práctica avalados

Nombre Del Curso	Escenario De Práctica	Zona	Municipio
PRÁCTICA CLÍNICA I (154008)	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	ZCORI	PAMPLONA
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	ZCBOY	SOATA
	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE	ZSUR	IBAGUE
	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA"	ZCSUR	CALI
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ DE OCAÑA	ZCORI	OCAÑA
	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO	ZAO	PUERTO CARREÑO

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Práctica Clínica II (154009)	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. DE CALI	ZCSUR	CALI
	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZAREZ DE OCAÑA	ZCORI	OCAÑA
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	ZCBOY	SOATA

NOMBRE DEL CURSO	ESCENARIO DE PRÁCTICA	ZONA	MUNICIPIO
Práctica Clínica III (154010)	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE DE MEDELLÍN	ZOCC	MEDELLÍN
	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. DE CALI	ZCSUR	CALI
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	ZCBOY	SOATA

7.UNIFORME

El uso del uniforme es de carácter obligatorio para el desarrollo de las prácticas formativas de la ECISA, por lo tanto, debe ajustarse a las características en su modelo y a las referencias específicas en su textura (*Normas para el uso del uniforme de la Escuela de Ciencias de la Salud*):



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Referencia:

PROGRAMA	REFERENCIA	COLOR	STOCK	COLOR FISICO	PROVEEDOR
RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	ORION	194044	22564	AZUL PETROLEO	LAFAYETTE
	MICROPRINCE	191629	13504	ROJO BURDEOS (SESGO)	LAFAYETTE

Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Ilustración 4. Modelo Uniforme mujer



LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Ilustración 5. Modelo Uniforme Hombre



Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Pantalón Unisex



Fuente: Consejo de Escuela ECISALUD. (31 de octubre de 2017). Acta 012 Consejo de Escuela ECISALUD. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL COMPONENTE PRÁCTICO TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Recuerde que el éxito de la práctica dependerá de su compromiso y disciplina en el seguimiento de todo el proceso de formación.

¡Le auguramos lo mejor en su formación profesional y nuevamente le saludamos con una cordial bienvenida!

8. APROBACIÓN

El presente documento actualiza los lineamientos para la gestión del componente práctico del programa de Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnósticas de la Escuela de Ciencias de la Salud – ECISA de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, aprobado por Comité de Currículo de programa según Acta 005 del 02 de noviembre de 2021 y por consejo de escuela según acta del 024 de noviembre de 2021.

NELSON RICARDO ÁVILA MENESES

Líder Nacional Programa
Tecnología en Radiología e Imágenes
Diagnósticas
tecnologia.radiologia@unad.edu.co

DIANA PAOLA FIGUEROA CÓRDOBA

Líder Nacional Prácticas
Tecnología en Radiología e Imágenes
Diagnósticas
practicas.radiologia@unad.edu.co